



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 132 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 14 MAR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 085-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 08 de marzo de 2013, mediante el cual el Presidente del Gobierno Regional Junín dispone encargar las funciones de la Presidencia Regional al Vicepresidente Regional por uso de sus vacaciones del 18 al 22 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, estando a la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, otorgado al Doctor VLADIMIR ROY CERRON ROJAS, mediante el cual se le reconoce como Presidente del Gobierno Regional de Junín, en el periodo de gobierno regional 2011 - 2014;

Que, conforme al documento del visto el Presidente Regional comunica que hará uso de sus vacaciones correspondientes al periodo 2011 (programadas para el año 2012),;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Presidencia del Gobierno Regional Junín; es necesario encargar las funciones de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, al Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, Ingeniero, Américo Mercado Méndez, con retención del cargo de Vicepresidente del Gobierno Regional Junín que viene ostentando a la fecha, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Vicepresidente Regional reemplazará al Presidente Regional por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, cumpliendo funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, en tal sentido, el Presidente del Gobierno Regional Junín, considera necesario delegar, por el periodo de vigencia de la encargatura, las funciones específicas consideradas en el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Doc: 085-13
Fol: 102357



PRESIDENCIA



Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 18 de marzo de 2013 hasta el 22 de marzo de 2013, al Vicepresidente Regional del Gobierno Regional Junín, Ingeniero, **AMERICO MERCADO MENDEZ**, las funciones de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, con retención del cargo de Vicepresidente del Gobierno Regional Junín que viene ostentando a la fecha de conformidad con la Credencial Otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO, a la presente Resolución de acuerdo a las facultades conferidas expuestas en los considerandos y lo señalado por el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Vicepresidencia del Gobierno Regional Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Trascibo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hyo. 14 MAR 2013

[Handwritten Signature]
Lic. PAÚL A. CALDERÓN SANTA CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN